



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0948**
NEUQUÉN, **12 NOV 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 3231-M-17 y la Orden de Pago N° AC03891/2017, a nombre de la Dra. GRACIELA M. I. PEREZ por \$ 5.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación**, destinado a solventar gastos para "contratación de servicio de ambulancia destinado al desalojo Toma Parque Industrial";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 26 de Junio de 2017 por la **Subsecretaría Legal y Técnica**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03891/2017, a nombre de la Dra. GRACIELA M. I. PEREZ por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000154 de la firma HJ SERVICIOS de JELDRES VILLALOBOS HUMBERTO SEGUNDO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2262</u>
Fecha <u>22/11/2019</u>

C.P. Zabbaro Pamela L.
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN